



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 081 -2015-GRA-PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 31 de marzo del 2015

VISTO:

La Solicitud del señor Florentino Pacheco Canahuire, solicitando el subsidio por Luto, Informe N° 040-2015-GRA-PEMS-OA-RH/B.S., Informe N° 017-2015-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA y Oficio N° 190-2015-GRA-PEMS-OA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo.

Que, a la fecha el trabajador Florentino Pacheco Canahuire, percibe una remuneración básica mensual de S/. 2,275.00, monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado, de acuerdo al informe N° 017-2015-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción N° 02128854 del deceso de su señora madre Agustina Canahuire Aguilar, acaecido el día 09 de diciembre del 2014, acreditando el entroncamiento con copia de la Partida de Nacimiento 1484 y copia legalizada del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, el trabajador Florentino Pacheco Canahuire ha acreditado instrumentalmente la filiación con la señora Agustina Canahuire Aguilar, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Florentino Pacheco Canahuire, hasta la suma de cuatro mil quinientos cincuenta 00/100 nuevos soles (S/. 4,550.00).



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo

